



Cerro Sombrero, 08 de Agosto de 2012.-

RESOLUCION N° 273/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado de Personal JUNJI que realizara visita a la Comuna y el retiro de documentación en el Conservador de Bienes Raíces de Porvenir.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M, un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir para el día 09 de Agosto, para el traslado de Personal JUNJI que realizara visita a la Comuna y el retiro de documentación en el Conservador de Bienes Raíces. Conduce vehículo municipal placa patente BTSE-57.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAGADO
MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
9	8	2012			14,049	14,049
						0
TOTAL						14,049

[Signature]
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/